

MENDOZA, **26 OCT 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 10381/2020, en la que la Dirección de Extensión, solicita autorización para el dictado del curso “Capacitación en Teletrabajo y Herramientas digitales” a cargo del Lic. Maximiliano PANERO;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido presentada por los Ings. Lucas Germán VIÑALS y Horacio Eduardo MANZUR de la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería.

Que el citado curso tiene por finalidad facilitar a los profesionales de Ingeniería y Arquitectura herramientas para planificar, organizar y controlar su actividad laboral y profesional bajo la modalidad home office o de teletrabajo, y por objetivo proporcionar técnicas para la aplicación de un modelo relacional de cobranza, enfocado en la solución del problema de los clientes.

Que el mencionado curso está dirigido a estudiantes avanzados y graduados de todas las carreras.

Los antecedentes del profesional propuesto para el dictado del mencionado Curso.

Que, ante la situación de emergencia y de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el curso se desarrollará en la modalidad a distancia.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en la modalidad a distancia, el dictado del curso “Capacitación en Teletrabajo y Herramientas digitales”, a cargo del Lic. Maximiliano PANERO, los días viernes 18 y 25 de setiembre, 2 y 9 de octubre de 2020, con una carga horaria total de SEIS (6) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 139/2020



**Sra. Elisabeth Nancy
GONZALES**
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO**
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Patricia Susana
INFANTE**
Vicedecana a cargo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo